



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 15550-25 Expte 423-22 Promoción en Unidad Fiscal Única de San Martín de los Andes (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Acuerdo N° 6161, Punto 12, inciso 3°) y modificado por Decreto N° DECRE-2025-542-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°) para cubrir un cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, con destino a la Unidad Fiscal Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Martín de los Andes.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 423-22 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores los agentes Gabriela Anahí Perea, Lorena Fernanda Rivas, Roberto Julián D'Alfonso, Natalia Germain, quien conforme el Acta de Examen rindió el examen correspondiente al segundo agrupamiento, y Elisa Fernández Valdivielso, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Promover** al personal conforme el Anexo I, el cual identificado como ANEXO-2025-00041906-JUSNEU-DGH forma parte integrante del presente como archivo embebido.

**2°) Disponer** que la fecha de promoción dispuesta en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 2 de febrero de 2026.

**3°) Hacer saber** a el/las agente/s que deben trasladarse, que en oportunidad de efectivizarse deberán

hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Reservar** la vacante indicada en el anexo I, Orden N° 1.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/15550-25

mp